

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

AUTORIZA BAJA

HUÉPIL, 11 DE JULIO DEL 2018

DECRETO ALCALDICIO N°. 2125 /2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFLN° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firmas de actos administrativos.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- d) Las evidencias fotográficas de las especies.
- e) Certificado de Inventario de fecha 06 de Julio del 2018.
- f) El Art. 3º de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la Administración del Estado
- g) La ley de Renta Municipales.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE**, La baja de material en mal estado del Departamento de Educación con enajenación de especies pertenecientes a la Municipalidad de Tucapel, en atención a lo señalado en el punto d) y e) de los vistos.
- 2.- La entrega de las especies señaladas así como la documentación necesaria, será responsabilidad del Departamento de Finanzas y Departamento de Educación Tucapel.
- 3.- **PROCÉDASE** a registrar la baja del bien señalado, en el inventario correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



ARLETTE ANGÉLICA VENEGAS QUIROZ
Secretario Municipal



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
Administrador Municipal

DISTRIBUCCION:

- Secretaria Municipalidad
- Departamento de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Inventario
- Oficina de Parte
- Establecimiento.

AAVQ/GEPL/CMOA/nj

